

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA GERENCIA Y LA JUNTA DE PAS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2017.

Asistentes:

Por Gerencia:

María del Carmen Caba Pérez
José Luis Alonso Molina
Inmaculada Sánchez Zafra (Secret.)

Por JP_PAS:

Juan Antonio Quintana Tortosa (Presid.)
Antonio Jesús Salmerón Gil (Secret.)
Sebastián Cruz Siles
Francisco Sánchez González
Adela Antequera Puertas
Juan José Tarifa Martín
María Elena Rodríguez Auñón
Juan Francisco Martínez Camacho
Francisco José Martínez García
Juan Antonio Membrives del Pino
María Piedad Calderón Rodríguez

Delegados Sindicales:

María Socorro Carreño Mellado (UGT)

Siendo las 11:30 horas del día 27 de junio de 2017, en la Sala de Reuniones del edificio Central se reúnen las personas que al margen se relacionan, para tratar los siguientes puntos del Orden del día de la convocatoria:

1. Aprobación, si procede, de las actas de las reuniones anteriores.
2. Informe de la Sra. Gerente
3. Aprobación, si procede, sobre acuerdo en las comisiones de servicios en los puestos de libre designación.
4. Aprobación, si procede, de solicitudes de comisión de servicios a la Universidad de Almería.
5. Negociación acuerdo de promoción de A2 en las diferentes escalas.
6. Aprobación, si procede, de la Oferta de Empleo Público 2017.
7. Ruegos y preguntas.

Excusa su asistencia Luis Gálvez Os.

1) Aprobación, si procede, de las actas de las reuniones anteriores.

Junto a la convocatoria se remitió el borrador de las actas de 24/01/17 y 10/02/17, una vez incorporadas las modificaciones presentadas por María Socorro y la Junta de Personal respectivamente, **se aprueban por asentimiento.**

2) Informe de la Sra. Gerente.

La Gerente informa de los siguientes temas:

A. Lista de interinos de administración.

La lista ya se ha agotado, de forma que ya no tenemos miembros para llamar hasta que pase un año y podamos comenzar de nuevo con los primeros para su segundo ciclo de seis meses.

B. Lista de interinos de conserjerías.

Se ha estado usando para solventar las ausencias ocasionadas en la plantilla, en este caso al incorporarse los interinos en turno de tarde hay que hacer un concursillo para cubrir primero las ausencias de la mañana y esto hace que todo el proceso sea más lento.

Se ha programado el mismo curso que se impartió a ARATIES al colectivo de conserjerías, aquí hay que hacer grupos bastante reducidos por la naturaleza del trabajo de los conserjes al tener que abrir y cerrar los edificios, y que este curso se celebra en todo el horario laboral y fuera de la UAL.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=Xt92jVqJ/cDIFHsn6Nvn6Q==>

FIRMADO POR

JUAN ANTONIO QUINTANA TORTOSA

FECHA

15/09/2017

MARIA DEL CARMEN CABA PEREZ (GERENTE)

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

Xt92jVqJ/cDIFHsn6Nvn6Q==

PÁGINA

1/6



Xt92jVqJ/cDIFHsn6Nvn6Q==

Aquellos compañeros de Conserjerías que están realizando comisiones de servicio en otros puestos tendrán la oportunidad de hacer el curso cuando se extienda a su actual Servicio, o en futuras ediciones del mismo.

C. Tasa de reposición.

Se pidió en los Presupuestos generales del Estado una enmienda para que la tasa se extendiera más allá del 100% como ocurre en PDI. Esta petición fue realizada por la CRUE, y respaldada por todos los gerentes de las universidades, e incluso por algunos partidos políticos. Finalmente, no ha salido adelante y continuamos como años anteriores.

Se informa también que los contratos laborales de Capítulo VI se podrán concatenar, a partir de la aprobación de los presupuestos, como máximo por tres años. Esto puede tener una enorme repercusión en la Universidad.

D. Adaptación de puestos de trabajo.

Se está en proceso de realizar varias adaptaciones de puestos de trabajo por motivos de salud y provocados por la situación laboral de su puesto de trabajo. Para ello nos está ayudando la Mutua, ya que nuestro compañero del Servicio de Prevención está de baja, de cara a realizar los preceptivos informes sobre su actual puesto de trabajo, así como el puesto al que la Gerencia los va a destinar.

Se pregunta por parte de una compañera, Delegada de Prevención, el por qué no se informa a través del Comité de Seguridad y Salud de las adaptaciones. La Gerencia recabará dicha información.

E. Reunión con el Director General de la Tesorería de la Seguridad Social sobre el Acuerdo de Contratos Relevo que tenía la UAL.

Hemos quedado con esta Dirección en enviarle nuestro antiguo acuerdo para que lo valoren y nos digan si es posible reactivarlo.

F. Alegación al puesto de Jefe de Servicio de Contratación (valoración áreas Reglamento de Provisión y RPT)

Tras la alegación presentada en este concursillo donde se cuestiona como se ha venido valorando el apartado de “Experiencia funcional” en concursos y concursillos, y tras el informe del Servicio de RRHH donde se explica cómo desde siempre se ha venido usando el criterio de que área, en este contexto, se interpretó como servicio, de tal forma que cada puesto de trabajo estaba encuadrado en un “área” y que esta correspondencia se ha venido avalando por Comisiones de valoración y sucesiva Gerencias, esta Gerencia ha cambiado su criterio a la hora de valorar el mencionado apartado del baremo.

En la mencionada alegación se insta a usar, en vez del acuerdo anterior, la estructura de áreas que aparece en nuestra vigente RPT.

El informe elaborado por nuestro Gabinete Jurídico avala la alegación presentada. Por tanto esta Gerencia ha de cambiar ese criterio “tradicional” y seguir aquel que

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV=:Xt92jVqJ/cDIFHsn6Nvn6Q==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO QUINTANA TORTOSA	FECHA	15/09/2017
	MARIA DEL CARMEN CABA PEREZ (GERENTE)		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Xt92jVqJ/cDIFHsn6Nvn6Q==	PÁGINA 2/6
			
Xt92jVqJ/cDIFHsn6Nvn6Q==			

nos marca nuestra asesoría jurídica, y que refrenda nuestro lo promulgado en el Reglamento de Provisión y la estructura de áreas definida en la RPT.

3) Aprobación, si procede, sobre acuerdo en las comisiones de servicios en los puestos de libre designación.

La propuesta se adjuntó con la convocatoria:

“Preámbulo

Los puestos de libre designación de nuestra RPT se vienen cubriendo en comisión de servicios para aquellas personas designadas y que tienen un puesto de trabajo en propiedad, de esta forma se les ofrece un “periodo de garantía” de tal forma que si en ese periodo son cesados del puesto de libre designación podrán volver al puesto reservado de su propiedad. La duración de este periodo viene marcada por el artículo 23.4 de nuestro Reglamento de Provisión donde las comisiones de servicio serán por un máximo de año, y prorrogable por otro en caso de que el puesto no se haya cubierto de forma definitiva.

En la práctica del caso que nos ocupa el “periodo de garantía” se prorroga por dos años, y coincide normalmente justo con la mitad de un mandato, por tanto en la actualidad ocurre que hay compañeros que han de plantearse si retornar a su puesto de trabajo en reserva, o permanecer en el puesto de libre designación pero abandonando la fórmula de la comisión de servicios y pasando a ser el titular del puesto de libre designación.

Los compañeros que están en esta situación exponen a la Gerencia que desean cumplir con su compromiso del mandato pero no desean perder el puesto de trabajo, y nos piden que si sería posible continuar hasta el final de la mandato.

Para la Gerencia se trata de convertir este periodo de garantía en otro concepto, y que no es más que la reserva de puesto pueda abarcar un mandato completa de forma que se pueda cumplir con el compromiso por un periodo completo y terminado este puedan volver a su puesto reservado en propiedad.

Desde la Gerencia nos parece una propuesta razonable y es por ello por lo que se propone el siguiente acuerdo en tanto se termina de negociar y se aprueba un nuevo Reglamento de Provisión donde se pueda recoger este acuerdo, o cualquier otra solución que se negocie en ese proceso.

Términos del acuerdo

1.- El ámbito de este acuerdo es para los funcionarios que están en comisión de servicios en un puesto de libre designación.

2.- Para los funcionarios que estén en la situación del art. 1 se le ofrece la posibilidad de permanecer en su comisión de servicios actual hasta el final del presente mandato.

3.- Para aquellos que no deseen acogerse a lo establecido en el art.2 seguirán el procedimiento establecido en el Reglamento de Provisión, es decir finalizar la comisión de

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=Xt92jVqJ/cDIFHsn6Nvn6Q==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO QUINTANA TORTOSA	FECHA	15/09/2017
	MARIA DEL CARMEN CABA PEREZ (GERENTE)		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Xt92jVqJ/cDIFHsn6Nvn6Q==	PÁGINA 3/6



Xt92jVqJ/cDIFHsn6Nvn6Q==

servicios y convocar el puesto mediante convocatoria pública en la modalidad de libre de designación, art. 18 del Reglamento de Provisión.

4.- El final del mandato vendrá determinado por el nombramiento del nuevo Rector tras las elecciones que suceden al mandato actual.

5.- Los funcionarios que hayan optado por permanecer en comisión de servicios según lo establecido en el punto 2, permanecerán en dicha situación hasta su cese durante el presente mandato, o hasta que finalice el mandato actual. En este segundo caso se seguirá las siguientes premisas:

5.1.- En el caso de que se proponga al mismo funcionario para el puesto y lleve más de dos años en comisión de servicios no podrá acogerse al acuerdo aquí propuesto y deberá ser nombrado como titular del puesto de libre designación.

5.2.- En el caso de que se proponga al mismo funcionario para el puesto y lleve menos de dos años en comisión de servicios seguirá en la misma situación durante ese mandato.”

La JP ve el acuerdo en conjunto con la RPT, Gerencia manifiesta que hay que solucionar los problemas del día a día y no se pueden ir posponiendo. El acuerdo queda pendiente de ver su vigencia.

La Gerencia propone limitar el Acuerdo a las fechas que se deseen, siempre y cuando el Acuerdo garantice a los compañeros la prórroga de su comisión de servicios hasta el final del actual mandato.

4) Aprobación, si procede, de solicitudes de comisión de servicios a la Universidad de Almería.

Las solicitudes se enviaron junto a la convocatoria:

A. Escala de Ayudantes, Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Málaga.

Se acepta por parte de la Junta de Personal de esta comisión de servicios.

B. Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

Se pide por parte de la Junta de Personal que se espere en esta comisión hasta que finalice la fase II del concurso general de forma que esta persona no pueda participar en este proceso. Esta fecha es a la finalización del plazo de solicitudes de la convocatoria de la fase II del concurso prevista para el último trimestre del año.

5) Aprobación, si procede, de la Oferta de Empleo Público 2017

La oferta de empleo se basa en la tasa de reposición aprobada en los Presupuesto Generales del Estado del 2017, el 100% de las bajas. En el año 2016 hemos tenido 7 bajas, la oferta se distribuye de la siguiente forma:

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=Xt92jVqJ/cDIFHsn6Nvn6Q==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO QUINTANA TORTOSA	FECHA	15/09/2017
	MARIA DEL CARMEN CABA PEREZ (GERENTE)		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Xt92jVqJ/cDIFHsn6Nvn6Q==	PÁGINA 4/6



Xt92jVqJ/cDIFHsn6Nvn6Q==

I. Personal Funcionario

Subgrupo	Escala	Nº de plazas
C2	Escala Auxiliar Técnica Administrativa	2
C2	Escala Auxiliar Administrativa	1
A2	Ayudantes de Archivos Museos y Bibliotecas	2
A2	Técnica de Gestión de Sistemas e Informática	2

Las dos plazas de la Escala Auxiliar Técnica Administrativa, una plaza de las Ayudantes de Archivos Museos y Bibliotecas y otra de plaza de la escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática están comprometidas por la promesa electoral para la estabilización del puesto de trabajo de los funcionarios interinos.

Adicionalmente se incluirá en la oferta las plazas de nuestros interinos que por motivos de la crisis que no han podido ser convocadas estos años atrás y que aspiramos a que la JJAA nos permita convocarlas por la razón de la **consolidación de empleo**. Por este motivo se ofertan las siguientes plazas que corresponden a los funcionarios interinos y las escalas que ocupan vacantes de puestos de trabajo en la UAL:

Subgrupo	Escala	Nº de plazas
C2	Escala Auxiliar Técnica Administrativa	2
C2	Escala Auxiliar Administrativa	7
A2	Ayudantes de Archivos Museos y Bibliotecas	1
A2	Técnica de Gestión de Sistemas e Informática	1

6) Negociación acuerdo de promoción de A2 en las diferentes escalas.

La Junta de Personal dice a la Gerencia que la oferta es muy pobre y que debe de aumentarla después de tantos años de que no haya existido convocatoria de promoción interna. Su objetivo sería alcanzar el acuerdo de 2009 con los porcentajes máximos: A1 – 20%, A2 – 30%, y C – 50%

La Gerencia manifiesta que son unos números ahora mismo inalcanzables. Se tratará de hacer el esfuerzo para mejorar la oferta, pero siempre dentro de los límites presupuestarios. Su intención es no negociar nada que no se pueda cumplir y tratará de hacer una propuesta al menos a dos años incrementado el número de plazas y tratando de acercarse al objetivo:

Grupos	A1	A2	C1
Porcentaje de plantilla	10%	20%	70%

En la actualidad la oferta es:

Grupos	A1	A2	C1	C2
Porcentaje de plantilla	5,13%	19,64%	72,99%	2,23%

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV=:Xt92jVqJ/cDIFHsn6Nvn6Q==>

FIRMADO POR

JUAN ANTONIO QUINTANA TORTOSA

FECHA

15/09/2017

MARIA DEL CARMEN CABA PEREZ (GERENTE)

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

Xt92jVqJ/cDIFHsn6Nvn6Q==

PÁGINA

5/6



Xt92jVqJ/cDIFHsn6Nvn6Q==

Las plazas ofertadas son:

Ámbito / Grupos	A1	Promoción A1	A2(*)	C1	Promoción A2 (**)	Temporalidad (***)
Administración General	9	2	28+5	174	15	2017
Administración Servicios			7	73	1	2018
Biblioteca	6	2	17	27	2	2018
Informática	5	2	24+2	13	1	2018
Laboratorio	3		5	26	2	2018
Mantenimiento				14	1	2018
Porcentajes actuales	5,13%		19,64%	72,99%		
Porcentajes después de promoción	6,5%		22,8% (****)	69,2%		
			24,1%			

(*) En el caso de las columnas donde aparece el signo + significa que la cifra de la derecha es los funcionarios que ocupan un puesto realmente de A2 en esa escala, y la cifra de la derecha los que están en un puesto que no realmente un grupo A2 y que se “barró” para permitir la promoción en el puesto de trabajo.

(**) La proporción sobre las plazas ofertadas y los funcionarios que ocupan la escala inferior del mismo ámbito es de aproximadamente de 14:1.

(***) La temporalidad es fruto de resolver el problema más acuciente que se produce en el ámbito de Administración General y la organización del curso de formación que se pretende ofrecer a los aspirantes.

(****) La primera cifra es una vez ejecutada la promoción de A1 y la segunda es sólo ejecutando la promoción de A2.

La Junta de Personal solicita 5 plazas más para la promoción A2, en el ámbito de administración general, a lo que Gerencia accede, quedando en 20 plazas (15+5).

Se retomará la negociación concretando la Gerencia la nueva propuesta.

Siendo las 14:30 y habiendo salido parte de los miembros de la JP para recoger a sus hijos de la Escuela de verano, se levanta la sesión dando las gracias por la asistencia de todos/as

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=Xt92jVqJ/cDIFHsn6Nvn6Q==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO QUINTANA TORTOSA	FECHA	15/09/2017
	MARIA DEL CARMEN CABA PEREZ (GERENTE)		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Xt92jVqJ/cDIFHsn6Nvn6Q==	PÁGINA 6/6

